



Santiago del Estero, 18 de diciembre de 2018.-

RESOLUCION CD FHCSys N° 425/2018

VISTO:

El CUDAP Trámite N° 2401/2018 presentado por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Mg. Rosa Esther DINARDO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo plantea la necesidad de adecuar contenidos entre el Plan de Estudios 2017 y los planes anteriores (1999), para la admisión de aspirantes provenientes de otras universidades.

Que la solicitud se fundamenta en que antes de admitir enfermeros/as, se analicen exhaustivamente sus Planes de Estudios de base, de manera de estudiar el otorgamiento de equivalencias y darles la oportunidad de completar los espacios curriculares que sean necesarios, antes de su inscripción al año académico.

Que tal adecuación, implicará que durante el año 2019 (y venideros), los aspirantes provenientes de otras universidades, podrán completar los tramos faltantes del Plan 2017 e inscribirse en el año académico siguiente para cursar el cuarto año con todas las exigencias académicas previas.

Que de esta forma se evitaría lo siguiente: sobrecarga a los estudiantes que en la gran mayoría son trabajadores y con carga familiar; a los docentes y básicamente los problemas en el Sistema Siu-Guaraní.

Que por lo expuesto, la Coordinadora de Carrera conjuntamente con la Comisión Curricular y el Consejo Asesor solicitan que en el año académico 2019, los aspirantes enfermeros/as de otras universidades, sean admitidos como estudiantes regulares una vez que hayan cumplido con los requisitos exigidos en el Plan de Estudios 2017 (del Primer Ciclo), de manera que utilicen el año para normalizar y alcanzar las exigencias académicas del Plan 2017, para luego iniciar una cursada ordinaria.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, ha analizado el trámite y resuelve por unanimidad hacer lugar a lo solicitado.





Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud ●

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

...///Res. CD FHCSyS N° 425/2018

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer que en el año académico 2019, los aspirantes enfermeros/as de otras universidades, sean admitidos como estudiantes regulares una vez que hayan cumplido con los requisitos exigidos en el Plan de Estudios 2017 (del Primer Ciclo), de acuerdo con los considerandos expresados en la presente medida.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Notificar a la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Enfermería, Mg. Esther Dinardo y a Dpto. Alumnos. Cumplido, archivar.
GM

LIC. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero